

Callao, 02 de Mayo del 2019

Señor

Presente

Con fecha 02 de Mayo del 2019, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0128-2019-D/FCS.- Callao; 02 de Mayo del 2019, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 119-2019-DEPE-FCS de la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones N°163-2015-D/FCS de fecha 16 de Diciembre del 2015 y N°1297-2018-D/FCS de fecha 05 de Junio del 2018, de Adecuación Curricular de la Estudiante **OJEDA CORNEJO, KARINA LISET**, de asignaturas del Programa de Estudios de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°062-2016-CU de fecha 03 de Junio 2016, se aprobó el nuevo "Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°208-2017-CU de fecha 06 de Julio 2017, se aprobó la actualización del "Plan de Estudios del Programa de Enfermería" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resoluciones N°163-2015-D/FCS de fecha 16 de Diciembre del 2015 y N°1297-2018-D/FCS de fecha 05 de Junio del 2018, se aprueban los Cuadros de Adecuación Curricular de la Estudiante **OJEDA CORNEJO, KARINA LISET**, de asignaturas del Programa de Estudios de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante solicitud de fecha 27 de marzo del 2019, la Estudiante **OJEDA CORNEJO, KARINA LISSETH**, con código N°105024-H, solicita la anulación de las Resoluciones N°163-2015-D/FCS y N°1297-2018-D/FCS de Adecuación curricular, exponiendo las razones que le impidieron continuar como estudiante regular, así como las consideraciones que motivan la anulación solicitada.

Que, mediante el Informe N° 010-2019 CACCC/FCS con fecha 22 de abril del 2019, emitido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, de la Escuela de Enfermería, Facultad de ciencias de la Salud se ha evaluado la solicitud de Anulación de Resoluciones N°163-2015-D/FCS y N°1297-2018-D/FCS de Adecuación curricular de **Doña OJEDA CORNEJO, KARINA LISSETH** de la Carrera Profesional de Enfermería, por lo que solicitan se proceda a la anulación de las resoluciones indicadas;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** Resoluciones N°163-2015-D/FCS de fecha 16 de Diciembre del 2015 y N°1297-2018-D/FCS de fecha 05 de Junio del 2018, por las razones expuestas, en los considerandos de la presente resolución.
2. **Transcribir** la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS e interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica